



Anual:

Actualizado a: 19/08/2014

Se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la rehabilitación de edificios de uso residencial y de viviendas

Ámbito geográfico

Cataluña

Información adicional

Organismo: Agencia de Territorio y Sostenibilidad

Administración: Generalidad de Cataluña

Plazo(s) solicitud: 15/10/2014 14/11/2014

Notas solicitud: Del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2014, o del 1 de septiembre al 14 de noviembre de 2014

Destinatarios: Promotores de las obras de rehabilitación, propietarios, usufructuarios, arrendatarios o usuarios de los edificios de uso residencial y viviendas

Tipo: Subvención

Importe: 3.500.000,00 €

Notas: Crédito 2014: 3.500.000 euros

CEE:

Referencias de la publicación

- Convocatoria TES/1919/2014. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 6687 de 19 de agosto de 2014

Sector	Subsector	Descriptor
Construcción	Edificación	Rehabilitación de inmuebles
Empresas en general	Infraestructura	Mejora de instalaciones